

# Abordaje del cambio en el SG-SST frente al COVID-19

Una guía útil para el manejo de riesgos nuevos y emergentes en tu empresa.



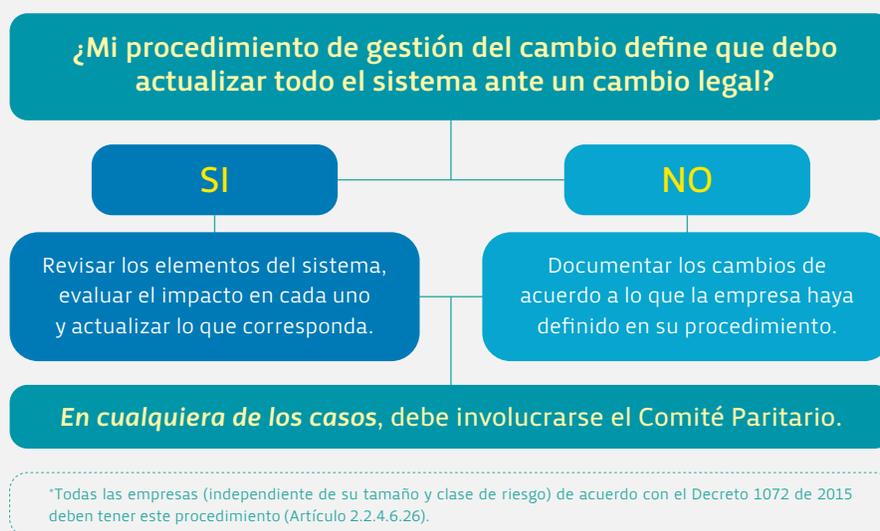
El trabajo y las organizaciones están sometidos a cambios continuos por la introducción de nuevas tecnologías, circunstancias y procesos de trabajo, modificaciones en la estructura de la población activa y del mercado laboral, y por formas nuevas de empleo y organización del trabajo. Todo lo anterior puede dar lugar a que aparezcan nuevos riesgos y dificultades para la seguridad y la salud de los trabajadores, lo cual es necesario prever y abordar para garantizar un adecuado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el futuro<sup>1</sup>.

En el marco de la pandemia por COVID-19 es evidente que tanto empleadores como trabajadores tienen un papel protagónico en la prevención de riesgos en el trabajo. Por lo anterior, es importante que armonices la nueva condición que ha traído consigo esta crisis sanitaria frente a la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo cual implica llevar a cabo una adecuada Gestión del Cambio.

## ¡Importante!

Las orientaciones que aquí te brindamos son de carácter general. Su aplicación puede variar de acuerdo a como esté configurado el Sistema de Gestión de tu empresa.

### 1 ¿Qué debes hacer para adelantar el proceso de Gestión del Cambio?



<sup>1</sup> <https://osha.europa.eu/es/emerging-risks>

Aplica el procedimiento establecido, el cual debe incluir:

- Cambios internos y externos.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Adopción de medidas de prevención y control.
- Contar con el apoyo del COPASST.
- Actualizar el plan de trabajo anual.
- Informar y capacitar a los trabajadores.



## En mi SG-SST, ¿debo cambiar el procedimiento de Gestión del Cambio a raíz del COVID-19?

Si este contempla todos los elementos definidos por Ley (Decreto 1072, Artículo 2.2.4.6.26), entonces no deberías cambiarlo por la aparición del COVID-19.

Si se requiere de algún ajuste, debes seguir lo que haya definido la empresa con respecto al control documental.

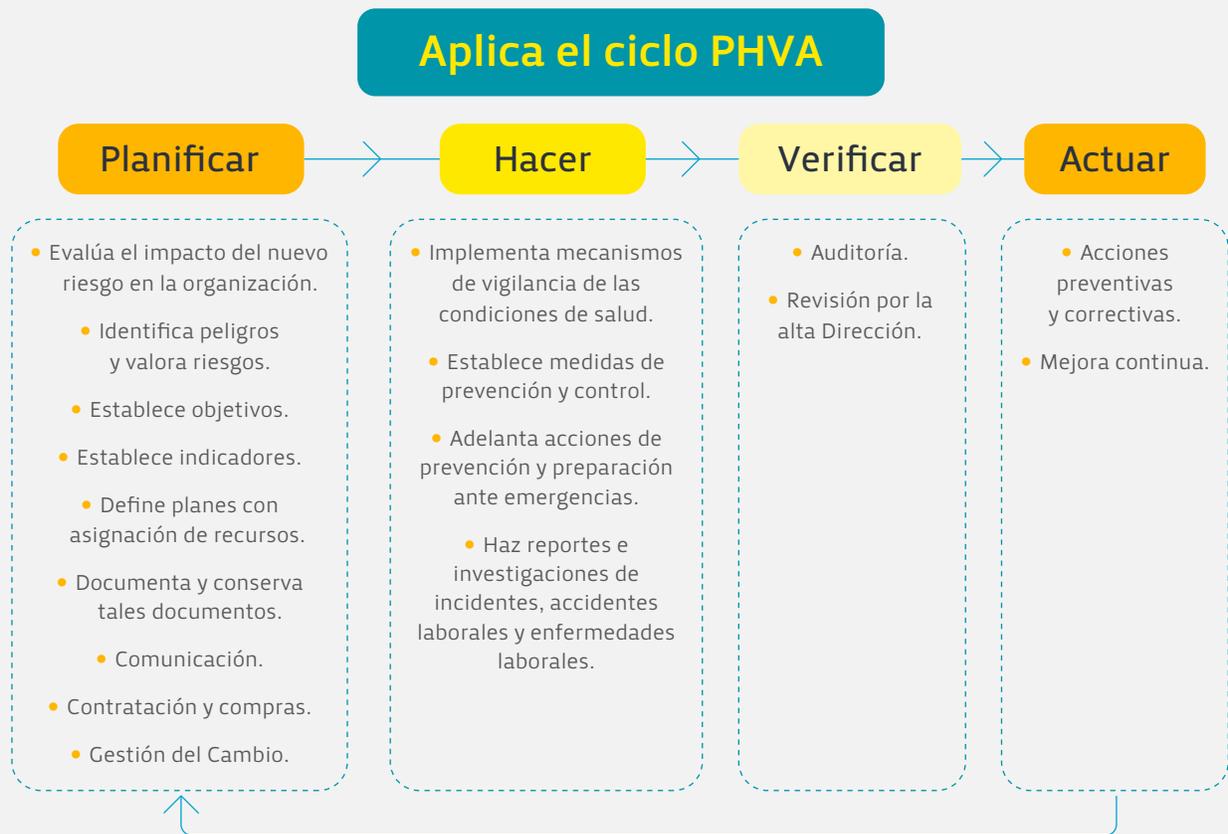


### Recuerda:

Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el entendimiento de la Gestión del Cambio.

3

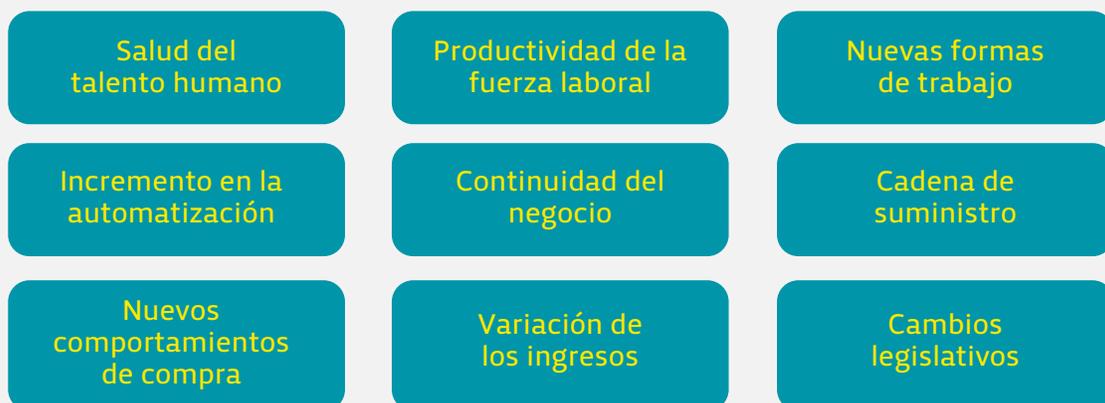
## ¿Conoces cómo aplicar el PHVA para definir la Gestión del Cambio a raíz del COVID-19?



## PLANEACIÓN

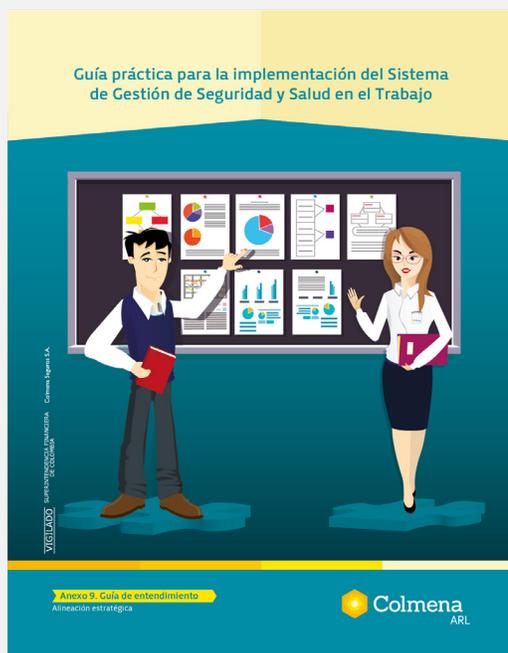
### PASO 1. Evalúa el impacto del nuevo riesgo en la organización.

Revisa el análisis del impacto desde varias perspectivas, con una visión holística que te permita tomar decisiones adecuadas para la organización.



## ¿Debo hacer algún cambio en el SG-SST a partir de los impactos que identifiquemos en la organización a causa del COVID-19?

Es probable que a partir de los impactos identificados, sea necesario que realices algún cambio en el SG-SST. Utiliza la información para identificar elementos que requieren una acción, tal como se ilustrará más adelante (por ejemplo, las medidas preventivas para abordar nuevas formas de trabajo como el trabajo remoto).



**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el entendimiento de la alineación estratégica.

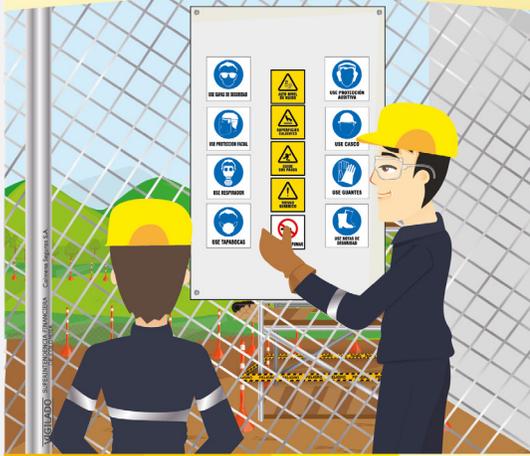
## PASO 2. Identifica peligros y valora los riesgos.

### ¿Debo hacer algún cambio en el SG-SST de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos frente al COVID-19?

Sí. En la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos debes incluir el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para determinar las actividades de mayor exposición y, de este modo, definir los controles a implementar. De igual forma, incorpora otros riesgos nuevos tales como el trabajo remoto.

Adicionalmente, dentro de la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos incluye la específica para COVID-19, siguiendo lo que haya definido la empresa respecto al control documental.

## Guía práctica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



### Anexo B. Guía de entendimiento

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos



**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía IPEVR COVID-19.

## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. FACTOR DE RIESGO BIOLÓGICO – COVID-19.

### INTRODUCCIÓN

Colmena seguros pone a tu disposición la Guía para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos correspondiente al factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus (COVID-19), en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como una herramienta para establecer los controles a implementar, entre ellos, la distribución de los espacios de trabajo y la ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores en concordancia con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

### OBJETIVOS

Aportar una Guía para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos correspondiente al factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus (COVID-19), que contenga las medidas de mitigación (medidas de ingeniería, medidas administrativas y de protección personal) que se están desarrollando para la protección de la salud de los trabajadores y así mitigar la exposición a la infección por COVID-19.

### DEFINICIONES

**Agente de riesgo:** clasificación o agrupación de los peligros en grupos (químicos, físicos, biológicos, físico-químicos, carga física, eléctricos, mecánicos, psicosociales, público, movilidad, etc.). En este caso particular nos referimos a un riesgo biológico y específico, el COVID-19.

**Exposición:** situación en la cual las personas se encuentran con posibilidad de contagio al virus SARS- coV2 – COVID-19.

**Virus:** es un agente infeccioso, microscópico que sólo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos. Los virus infectan todos los tipos de organismos, desde animales y plantas, hasta bacterias y arqueas. Los virus se diseminan de muchas maneras diferentes y cada tipo de virus tiene un método distinto de transmisión. Entre estos métodos se encuentran los vectores de transmisión, que son otros organismos que los transmiten entre portadores. No todos los virus provocan enfermedades, ya que muchos se reproducen sin causar ningún daño al organismo infectado.

**Contacto por gotas:** se da cuando la transmisión de microorganismos se produce mediante la expulsión de partículas (gotas) de 5 µm a 100 µm (micrómetros) de diámetro desde la nariz o la boca, al toser o estornudar, por parte de un paciente infectado o colonizado. Estas se proyectan a no más de un metro de distancia de quien las emite y pueden traspasar la infección de manera directa a una persona susceptible que esté dentro de esa distancia. También se pueden transmitir de manera indirecta, por contacto. (OMS, 2007).

### PASO 3. Identifica la normatividad vigente.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) frente al COVID-19, ¿debo hacer algún cambio en la matriz legal?

Sí. Actualiza la matriz permanentemente, identificando los requisitos legales vigentes y teniendo en cuenta tanto la dinámica de la pandemia por COVID-19 como la emisión del marco legal para su abordaje y las decisiones derivadas (por ejemplo, deberás ajustar de la matriz legal si la empresa decide adoptar el teletrabajo).

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con las Matrices Legales, las cuales incluyen los temas de COVID-19.

### PASO 4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

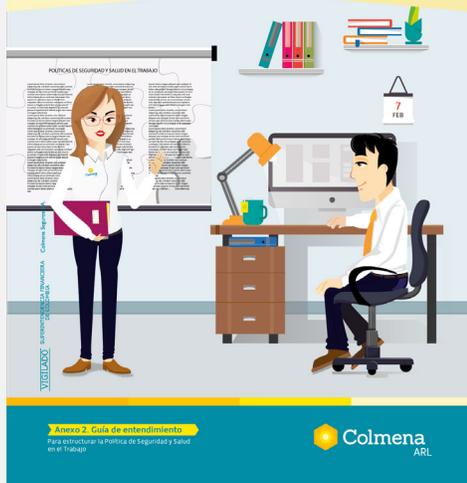
¿Debo hacer algún cambio en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) frente al COVID-19?

En estricto sentido no, dado que la política incorpora los siguientes objetivos con cobertura para todos los peligros, incluyendo el COVID-19:

- ✓ Identifica los peligros, evalúa y valora los riesgos, y establece los respectivos controles.
- ✓ Protege la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.
- ✓ Cumple con la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de riesgos laborales.

Sin embargo, si la empresa dentro de su política especifica los peligros, es importante que contemples la inclusión del COVID-19 de preferencia en forma genérica para que, si se llegara a presentar otro peligro de características similares, no requieras hacer una nueva actualización por este concepto.

## Guía práctica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el entendimiento de las políticas.

## PASO 5. Establece objetivos e indicadores.

¿Debo hacer algún cambio en los objetivos e indicadores del SG-SST frente al COVID-19?

### RESPUESTA

#### No se requieren cambios

##### Frente a los objetivos

Tu empresa podría definir que no requiere cambios en los objetivos, a pesar de que tenga impactos por COVID-19; sin embargo, te sugerimos revisarlo.

##### Frente a la definición de indicadores

Tu empresa podría utilizar los que haya definido para monitorear su estructura (ej.: recursos necesarios), proceso (ej.: ejecución de plan) y resultado (ej.: ausentismo), y calcular lo específico para COVID-19.

#### Sí se requieren cambios

##### Frente a los objetivos

Teniendo en cuenta las características del COVID-19 y el impacto en la organización, es necesario que revise los objetivos dado que algunos de ellos se verán afectados. Ej.: presupuesto, cumplimiento del plan de trabajo, ausentismo, etc.

##### Frente a la definición de indicadores

Tu empresa puede decidir implementar otros indicadores adicionales, específicos para la situación de la pandemia por COVID-19.

Continúa con el plan que haya definido la empresa con respecto al control documental y a los registros.

**Sistema de Vigilancia Epidemiológica**  
Oportunidad de prevención integral para COVID-19.

**RUTA DE ATENCIÓN DE COVID-19 PARA TRABAJADORES DE SECTORES DIFERENTES AL SECTOR SALUD.**

Aquí encontrarás la ruta de atención para trabajadores sospechosos o confirmados de COVID-19, registrados en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE). Identifica oportunamente a los trabajadores para generar su calificación de origen por presunta enfermedad laboral.

Colmena Seguros

**Productos Colmena que acompañan:** SVE COVID-19 y SG SST – ILO – Guías entendimiento: Objetivos y metas e Indicadores.

**Guía práctica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Anexo 17. Guía de entendimiento**  
Establecimiento de objetivos y metas

Colmena ARL

**Guía práctica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Anexo 18. Guía de entendimiento**  
Indicadores

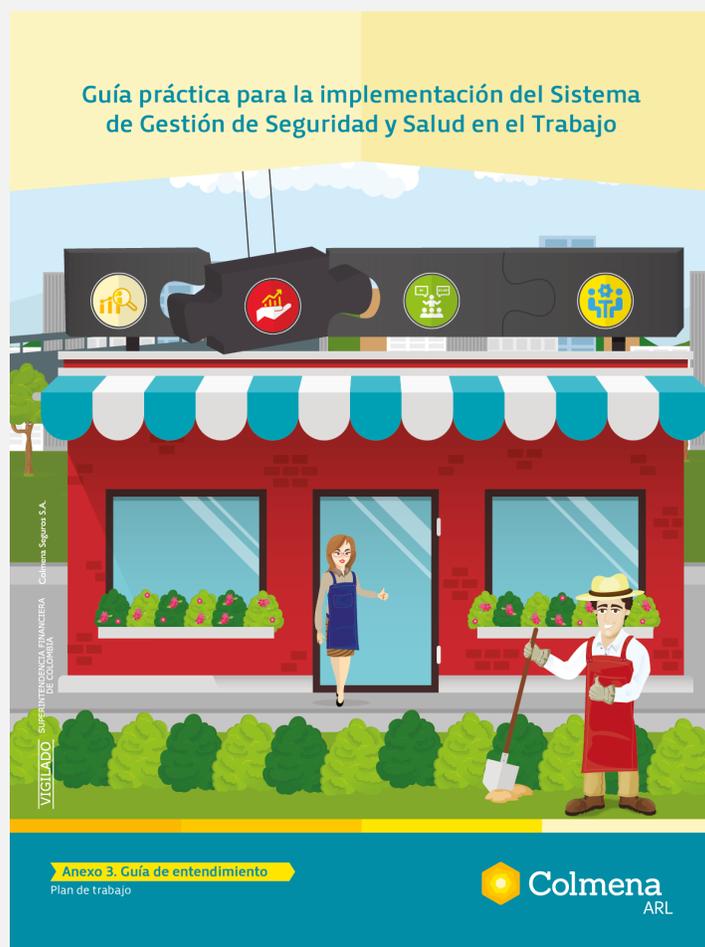
Colmena ARL

## PASO 6. Define planes con asignación de recursos.

¿Debo hacer algún cambio en el plan anual del SG-SST frente al COVID-19?

Sí. Incorpora dentro del plan anual todas las acciones, programas (incluyendo capacitación) y medidas que se requieran frente al COVID-19, especificando metas, recursos, responsabilidades y cronograma. Otra opción es tener un plan complementario específico, soportado en la Gestión del Cambio.

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el entendimiento del plan de trabajo.

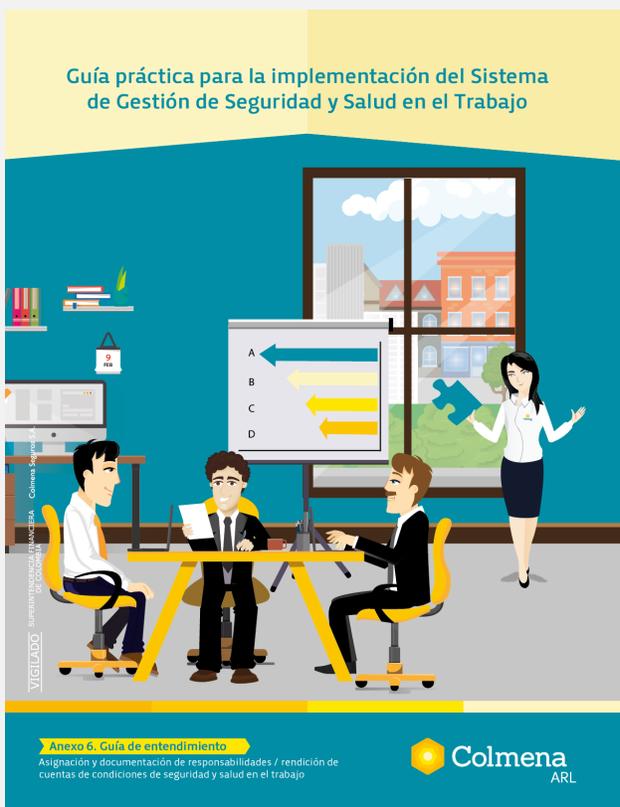


## PASO 7. Asignación de responsabilidades.

¿Debo hacer algún cambio en las responsabilidades del SG-SST frente al COVID-19?

No necesariamente. Las acciones frente al COVID-19 pueden estar cubiertas por las responsabilidades definidas actualmente dentro del SG-SST; sin embargo, en algunos sectores la legislación actual define responsabilidades específicas frente al COVID-19 y, adicionalmente, tu empresa podría considerar un ajuste por este concepto.

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el entendimiento de la asignación y documentación de responsabilidades/rendición de cuentas de condiciones de SST, y los protocolos COVID-19 por sector.



Resolución	Protocolo Sector
Resolución 666 de 2020	Transversal
Resolución 1155 de 2020	Salud
Resolución 675 de 2020	Manufactura
Resolución 677 de 2020	Transporte
Resolución 679 de 2020	Infraestructura de transporte
Resolución 680 de 2020	Aguas potables y saneamiento básico
Resolución 682 de 2020	Construcción
Resolución 739 de 2020	Comercio
Resolución 797 de 2020	Hidrocarburos
Circular 015 de 2020	Telecomunicaciones
Resolución 666 de 2020	Financiero
Lineamientos Ministerio de Educación	Educación
Resolución 904 de 2020	Puertos

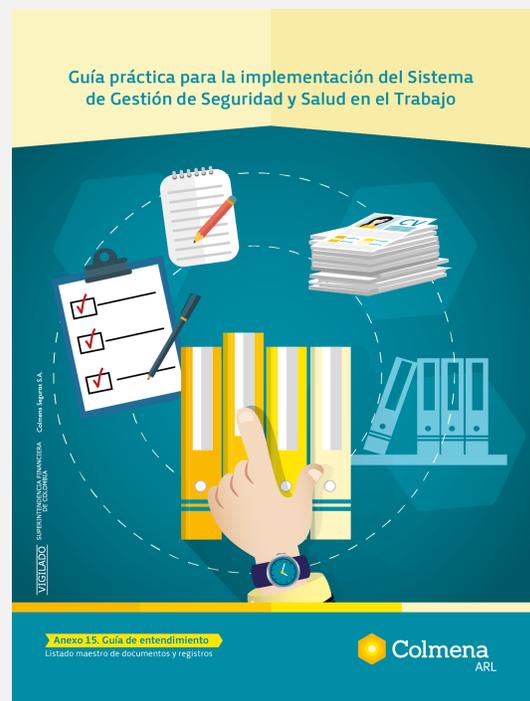
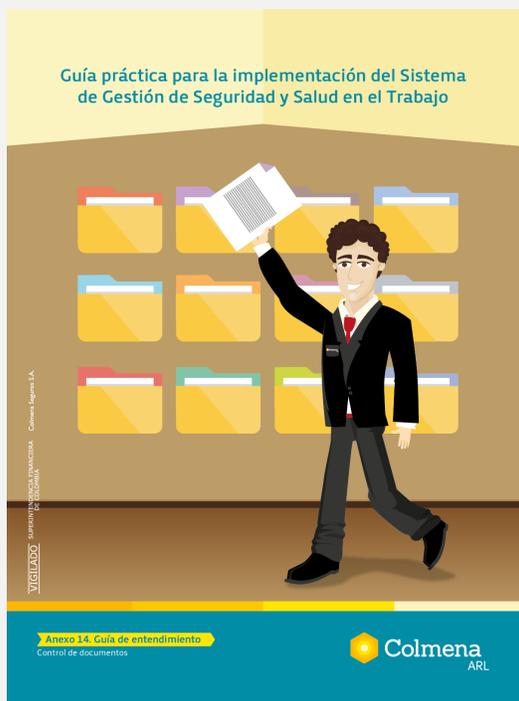
## PASO 8. Documentación y conservación de documentos.

¿Debo hacer algún cambio en el estándar definido para la documentación y conservación de documentos del SG-SST frente al COVID-19?

No es necesario, si la conservación de documentos cumple con los requisitos incluidos en la legislación (Decreto 1072 de 2015).

Lo que procede, es cumplir con lo que tu empresa haya decidido frente a la modificación/actualización de documentos y al levantamiento/conservación de registros (ej.: evidencias de las gestiones adelantadas).

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el entendimiento del control de documentos, y el Listado de documentos y registros.

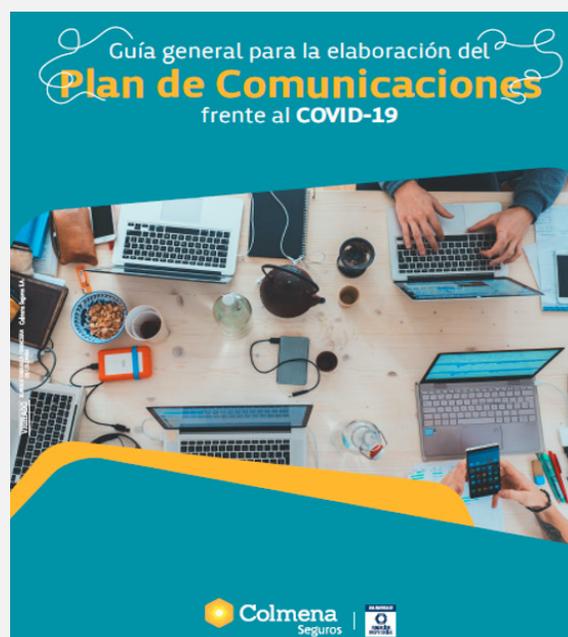


## PASO 9. Comunicación.

¿Debo hacer algún cambio en el plan de comunicaciones del SG-SST frente al COVID-19?

Sí. La legislación (Resolución 666 de 2020 y demás normas que definen los protocolos de bioseguridad por sector) precisa que la empresa debe contar con un plan de comunicaciones que contemple una serie de requisitos a divulgar frente al COVID-19.

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el entendimiento de la participación y comunicación, y la Guía general para la elaboración del plan de comunicaciones frente al COVID-19.



¿Debo hacer algún cambio en el SG-SST con relación a la contratación y compras frente al COVID-19?

Sí. Dentro de los mecanismos dispuestos por tu empresa para garantizar el cumplimiento del marco legal por parte de contratistas y proveedores, debes incorporar la legislación asociada al COVID-19 (Resolución 666 de 2020 y demás normas que definen los protocolos de bioseguridad por sector), precisando que la empresa debe:

- Capacitar al personal, contemplar el COVID-19 en procesos de inducción/re-inducción.
- Implementar medidas para garantizar su continuidad.
- Incorporar esta información en los canales de comunicación y puntos de atención.
- Promover el uso de la aplicación CoronApp Colombia.
- Definir los protocolos de interacción.
- Establecer turnos para atención y permanencia dentro de las instalaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- En el caso de compras: establecer protocolos de recepción, limpieza y desinfección.

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto SGSST-ILO y de manera específica con la Guía para el de entendimiento de adquisiciones y contratación y la Guía de medidas de prevención frente al Covid-19 para contratistas.



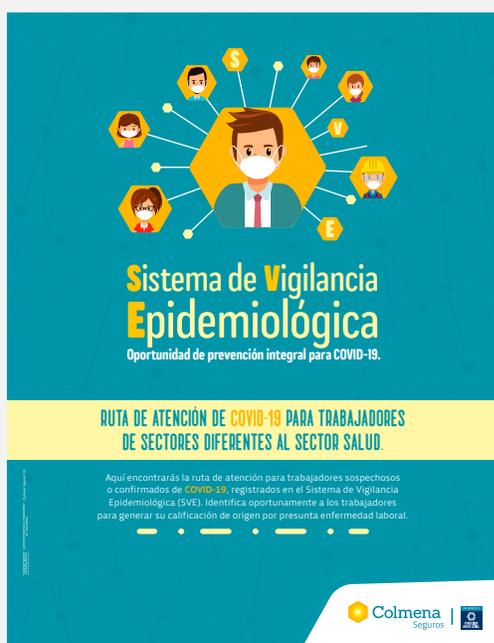
# HACER

## PASO 10. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud.

Frente al COVID-19, ¿debo hacer algún cambio en el SG-SST respecto al abordaje de las condiciones de salud?

Sí. Te sugerimos contar con un Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) para COVID-19, con base en los lineamientos legislativos y técnicos, garantizando que se realice la vigilancia integral de la salud de los trabajadores.

Si tu entidad ya cuenta con un SVE para peligro biológico, debes garantizar que este incluya todos los requerimientos asociados al COVID-19.



**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el producto Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) COVID-19.

## PASO 11. Establece medidas de prevención y control.

Frente al COVID-19, ¿debo hacer algún cambio en el SG-SST asociado con las medidas de prevención y control?

Sí. Te sugerimos revisar varios componentes del SG-SST y adelantar los cambios que apliquen, considerando la jerarquía de controles. Dentro de estos se encuentran:

- Capacitación: incluye los temas asociados al COVID-19 (recuerda incluir el trabajo remoto).
- Elementos de Protección Personal (EPP): actualiza la matriz.
- Medidas de bioseguridad: impleméntalas.
- Riesgo psicosocial: ajústalo al programa existente.
- Medidas de prevención para el trabajo remoto.
- Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
- Medidas para el retorno a las actividades regulares.

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el SVE COVID-19 , así como con la Guía para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST (factor de riesgo biológico – COVID-19).





Dentro del plan de emergencias se encuentra el Comité de Crisis y la Brigada, los cuales deberán estar preparados para afrontar los posible escenarios relacionados con la gestión de la crisis sanitaria por COVID-19.

**NOTA:** tu empresa podría incorporar el manejo del COVID-19 desde el plan de continuidad de negocio.



**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el Modelo Integral de Gestión en Emergencias.

## PASO 13. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

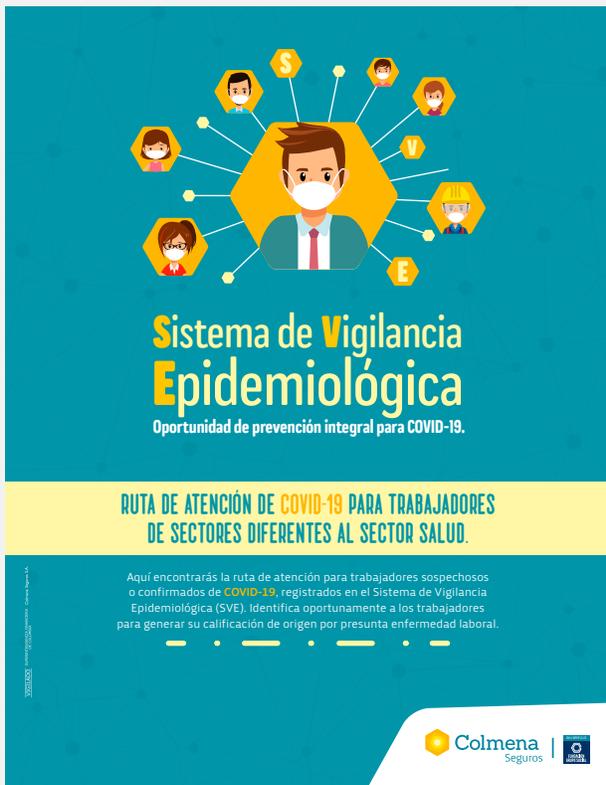
Frente al COVID-19, ¿debo hacer algún cambio en el SG-SST asociado a reportes e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales?

Es posible que sí. Ten en cuenta los cambios particulares derivados del COVID-19 que tu empresa haya realizado, los cuales requieran un cambio en los procedimientos existentes; por ejemplo, para el trabajo remoto, debes establecer cómo proceder en caso de que ocurra un incidente o accidente laboral.

Es importante que las definiciones de incidente, accidente de trabajo y enfermedad laboral no cambien a partir del COVID-19.

En el caso de los trabajadores de la salud, el Artículo 13 del Decreto 538 de 2020 considera el COVID-19 como una enfermedad laboral directa.

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con el SVE COVID-19 y la Cartilla de entendimiento sobre la investigación de las enfermedades de origen laboral.



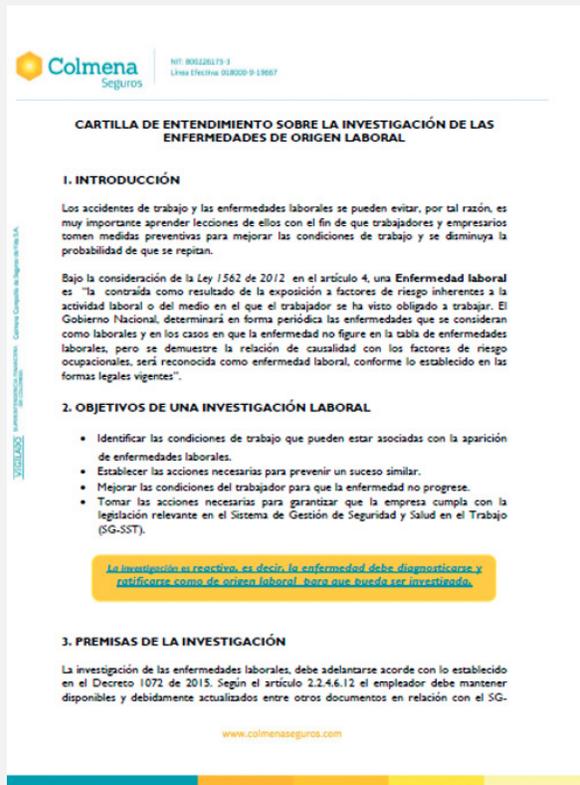
Infografía con un fondo azul y amarillo. En el centro hay un hombre con mascarilla rodeado por iconos de personas con síntomas (S, V, E). El título principal es 'Sistema de Vigilancia Epidemiológica' y el subtítulo es 'Oportunidad de prevención integral para COVID-19'. Abajo, un recuadro amarillo indica 'RUTA DE ATENCIÓN DE COVID-19 PARA TRABAJADORES DE SECTORES DIFERENTES AL SECTOR SALUD'. En la parte inferior, un texto explica que aquí se encuentra la ruta de atención para trabajadores sospechosos o confirmados de COVID-19, registrados en el SVE, para generar su calificación de origen por presunta enfermedad laboral. En la esquina inferior derecha están los logos de Colmena Seguros y el Ministerio de Salud.

**Sistema de Vigilancia Epidemiológica**  
Oportunidad de prevención integral para COVID-19.

**RUTA DE ATENCIÓN DE COVID-19 PARA TRABAJADORES DE SECTORES DIFERENTES AL SECTOR SALUD.**

Aquí encontrarás la ruta de atención para trabajadores sospechosos o confirmados de **COVID-19**, registrados en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE). Identifica oportunamente a los trabajadores para generar su calificación de origen por presunta enfermedad laboral.

Colmena Seguros



Cartilla de entendimiento sobre la investigación de las enfermedades de origen laboral. Incluye el logo de Colmena Seguros y el número de línea efectiva 018000-9-19667. El título es 'CARTILLA DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL'. El contenido está dividido en tres secciones: 1. INTRODUCCIÓN, 2. OBJETIVOS DE UNA INVESTIGACIÓN LABORAL, y 3. PREMISAS DE LA INVESTIGACIÓN. Una caja amarilla resalta que la investigación es reactiva, es decir, la enfermedad debe diagnosticarse y ratificarse como de origen laboral para que pueda ser investigada. En la parte inferior, se menciona el sitio web www.colmenaseguros.com.

**Colmena Seguros**  
NIT: 800226173-3  
Línea Efectiva 018000-9-19667

**CARTILLA DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL**

**I. INTRODUCCIÓN**

Los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales se pueden evitar, por tal razón, es muy importante aprender lecciones de ellos con el fin de que trabajadores y empresarios tomen medidas preventivas para mejorar las condiciones de trabajo y se disminuya la probabilidad de que se repitan.

Bajo la consideración de la Ley 1562 de 2012 en el artículo 4, una **Enfermedad laboral** es "la contrada como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes".

**2. OBJETIVOS DE UNA INVESTIGACIÓN LABORAL**

- Identificar las condiciones de trabajo que pueden estar asociadas con la aparición de enfermedades laborales.
- Establecer las acciones necesarias para prevenir un suceso similar.
- Mejorar las condiciones del trabajador para que la enfermedad no progrese.
- Tomar las acciones necesarias para garantizar que la empresa cumpla con la legislación relevante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

**La investigación es reactiva, es decir, la enfermedad debe diagnosticarse y ratificarse como de origen laboral para que pueda ser investigada.**

**3. PREMISAS DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación de las enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Según el artículo 2.2.4.6.12 el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos en relación con el SG-

[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

# VERIFICAR

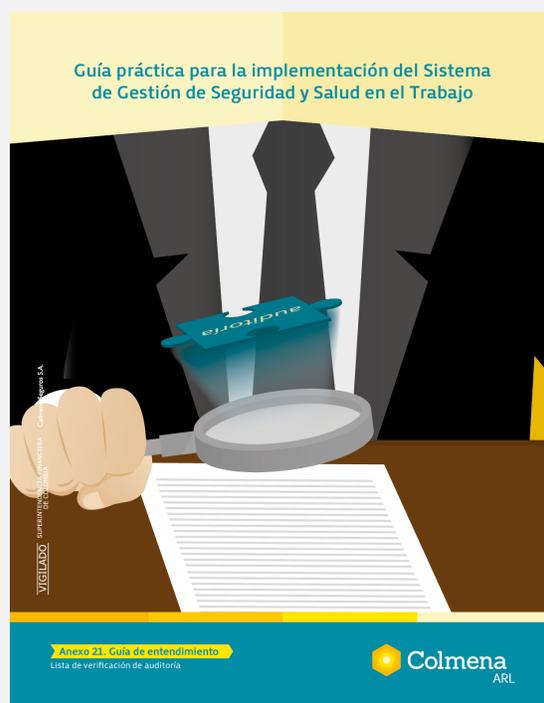
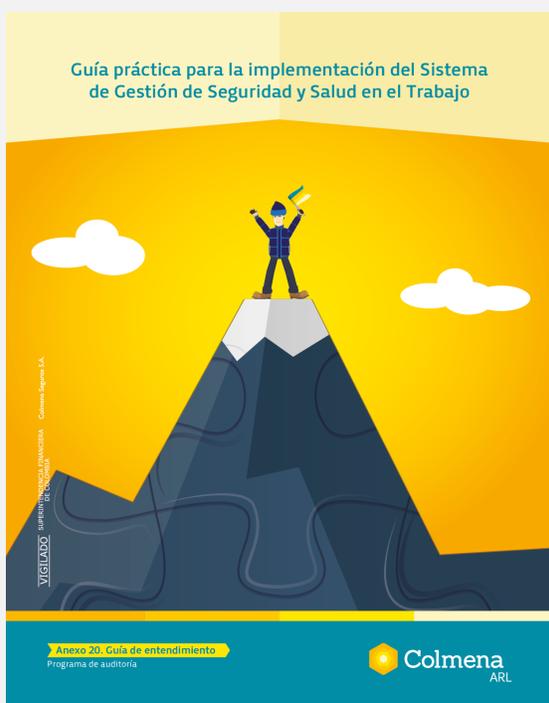
## PASO 14. Auditoría y revisión a cargo del área directiva.

Frente al COVID-19, ¿debo hacer algún cambio en el SG-SST asociado con la auditoría y revisión a cargo del área Directiva?

No. Desde la perspectiva de los procedimientos o instructivos que tu empresa haya definido frente a los procesos de auditoría y revisión por la Dirección, dado que los puede aplicar de igual forma, se considera como un punto adicional lo relacionado con el COVID-19 tanto para los planes de auditoría como en la revisión.

Es probable que en el proceso de auditoría se solicite la evidencia de la aplicación del procedimiento de Gestión del Cambio a partir del COVID-19.

**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con la Guía para el entendimiento del programa de auditoría.



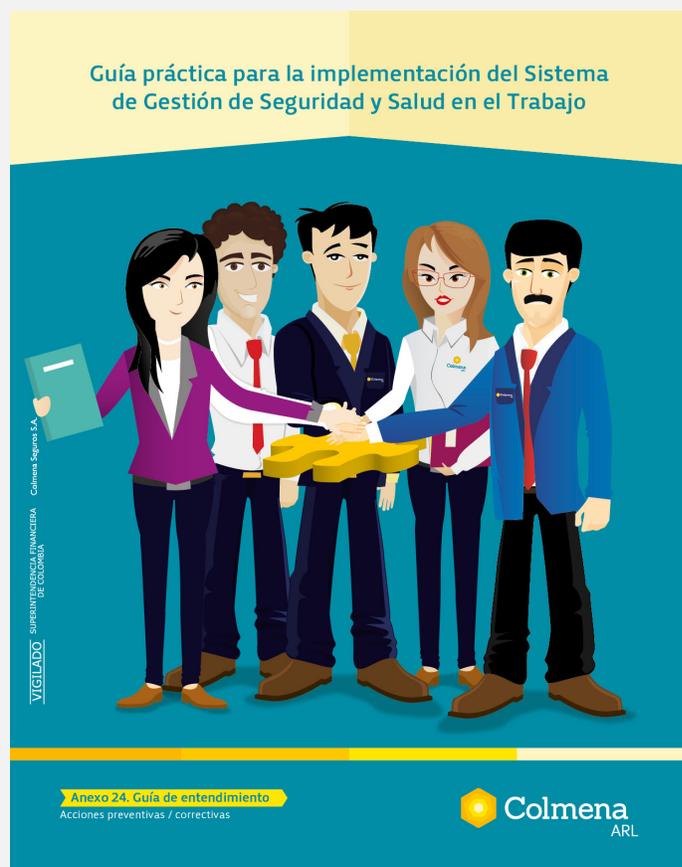
# ACTUAR

## PASO 15. Acciones preventivas y correctivas/Mejora continua.

Frente al COVID-19, ¿debo hacer algún cambio en el SG-SST asociado a las acciones preventivas y correctivas, y a la mejora continua?

No, a menos que desde la perspectiva de los procedimientos o instructivos que tu empresa haya definido frente a estos procesos dado que los puede aplicar de igual forma, sí requieras establecer una acción preventiva, correctiva o de mejora asociada al COVID-19.

De hecho, tu empresa podría documentar las medidas de prevención frente al COVID-19 como una acción preventiva.



**Recuerda:** Colmena Seguros te acompaña con la Guía para el entendimiento de las acciones preventivas y correctivas.



# Colmena

Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN  
GRUPO SOCIAL



Más información Línea Efectiva:  
Bogotá / 401 0447  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)